



MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA - No. SI-016 DE 2026

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA, ANTIOQUIA de conformidad con el Acuerdo Municipal No. 018 del 05 de diciembre de 2025, el Decreto No. 111 del 26 de agosto de 2014, el Decreto Ley 111 de 1996 y de acuerdo con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas que las complementan o adicionan, y

CONSIDERANDO:

a) Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del jefe o representante legal de la Entidad.

b) Que el artículo 23 de la ley 80 de 1993 establece que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad – artículos 24, 25 y 26 de la ley 80 de 1993 - y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa – artículo 209 Constitucional.

c) Que el municipio de La Estrella, Antioquia a través de la Secretaría de Gobierno formuló los estudios previos que integran el análisis del sector y el proyecto de pliegos de condiciones, estos debidamente publicados a través del SECOP y dentro del cronograma que se integró en dicho proyecto de pliegos, estos para obtener propuestas orientadas a ejecutar el objeto contractual consistente en el suministro de chalecos nivel IIIA de uso femenino NTMD 0028-A9, para fortalecer las condiciones de seguridad y protección del personal uniformado de la policía nacional en el municipio de La Estrella, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, estándares de calidad y requisitos establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional y demás normas aplicables

d) Que para la ejecución del proyecto el municipio debe adelantar el proceso de escogencia del contratista mediante la modalidad denominada SELECCION ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA -, establecida en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo dispuesto en el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015.

e) Que el día 26 de agosto de 2026 se publicó el aviso de convocatoria, el estudio previo que integra el análisis del sector y el proyecto de pliego de condiciones de la SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA – SI 016 de 2026 cuyo objeto es suministro de chalecos nivel IIIA de uso femenino NTMD 0028-A9, para fortalecer las condiciones de seguridad y protección del personal uniformado de la policía nacional en el municipio de La Estrella, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, estándares de calidad y requisitos establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional y demás normas aplicables.





f) Que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, el proyecto de pliego de condiciones ha permanecido publicado en el portal único de contratación del Estado, www.contratos.gov.co, desde el 26 de agosto de 2026 y hasta el 10 de septiembre del mismo año. Así mismo, el pliego de condiciones definitivo, se publica en la mencionada página a partir del día 11 de septiembre de 2026.

g) Que de acuerdo con las condiciones señaladas en el aviso de convocatoria y en el proyecto de pliego de condiciones, y dentro del término previsto, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de las siguientes personas: 1. DISTRITAR SAS., 2. MILFORT S.A.S., estas fueron atendidas y existió pronunciamiento por parte de la entidad municipal

h) Que dentro de los términos del cronograma del proceso y al tenor del contenido del proyecto de pliego de condiciones y el propio cronograma, se recibieron manifestaciones de interés para lograr la limitación a MiPymes conforme al siguiente detalle:



SOLICITANTE	DOCUMENTOS APORTADOS		CUMPLE / NO CUMPLE
PUBLICIDAD Y PRODUCCIONES HC S.A.S	LIMITACION MIPYME 25-08-2026 CHALECOS ESTRELLA.pdf	LIMITACION MIPYME 25-08-2026 CHALECOS Detalle ESTRELLA.pdf	Cumple
	LIMITACION MIPYME 25-08-2026 CHALECOS ESTRELLA.pdf	LIMITACION MIPYME 25-08-2026 CHALECOS Detalle ESTRELLA.pdf	
Innova Soluciones & Suministros S.A.S	CARTA MIPYME CARLOS INN 26 DPTAL SI 016 DE 2026.pdf	CARTA MIPYME CARLOS INN 26 DPTAL Detalle SI 016 DE 2026.pdf	Cumple
	CERTIFICADO MIPYMES INNOVA C 2026.pdf	CERTIFICADO MIPYMES INNOVA C Detalle 2026.pdf	
	CAMARA COMERCIO INNOVA 25-08-26.pdf	CAMARA COMERCIO INNOVA 25-08-26.pdf Detalle	
	CEDULA CARLOS MARIO.pdf	CEDULA CARLOS MARIO Detalle	
	DOCUMENTOS REVISOR FISCAL CAMILO 13-07-26.pdf	DOCUMENTOS REVISOR FISCAL Detalle CAMILO 13-07-26.pdf	



	RUT INNOVA 26 INTENDENCIA.pdf	RUT INNOVA 26 INTENDENCIA.pdf	Detalle	
BAKSH COMPANY S.A.S BAKSH COMPANY S.A.S	CARTA MIPYMES BAKSH COMPANY DEPARTAMENTAL SI 016 DE 2026.pdf	CARTA MIPYMES BAKSH COMPANY DEPARTAMENTAL SI 016 DE 2026.pdf	Detalle	Cumple
	CERTIFICADO MIPYMES BAKSH COMPANY 26.pdf	CERTIFICADO MIPYMES BAKSH COMPANY 26.pdf	Detalle	
	CAMARA COMERCIO BAKSH 25-08-26.pdf	CAMARA COMERCIO BAKSH 25-08-26.pdf	Detalle	
	CEDULA ASTRID.pdf	CEDULA ASTRID.pdf	Detalle	
	DOCUMENTOS CONTADORA P 29-07- 26 BAKSH.pdf	DOCUMENTOS CONTADORA P 29-07- 26 BAKSH.pdf	Detalle	
	RUT BAKSH COMPANY 16-07-26.pdf	RUT BAKSH COMPANY 16-07-26.pdf	Detalle	
MILFORT S.A.S.	limitacion PYMES- fusionado.pdf	limitacion PYMES- fusionado.pdf	Detalle	No cumple
ARHO SOLUCIONES S.A.S	RUT - 2026.pdf	RUT - 2026.pdf	Detalle	Cumple
	01 septiembre CARTA MIPYME LA ESTRELLA.pdf	01 septiembre CARTA MIPYME LA ESTRELLA.pdf	Detalle	
	CAMARA - AGOSTO 2026.pdf	CAMARA - AGOSTO 2026.pdf	Detalle	
	RF.pdf	RF.pdf	Detalle	
	25. Cédula Katherine Arbeláez (1) (2).pdf	25. Cédula Katherine Arbeláez (1) (2).pdf	Detalle	
CONSTRUCCIONES, TRANSPORTES Y SUMINISTROS JFA S.A.S.,	CARTA MIPYME LA ESTRELLA 01 SEPT CTS.pdf	CARTA MIPYME LA ESTRELLA 01 SEPT CTS.pdf	Detalle	Cumple
	CAMARA CTS - AGOSTO 2026.pdf	CAMARA CTS - AGOSTO 2026.pdf	Detalle	
	RF.pdf	RF.pdf	Detalle	
	CEDULA (4).pdf	CEDULA (4).pdf	Detalle	
	RUT CTS - 2024 (4).pdf	RUT CTS - 2024 (4).pdf	Detalle	

i) Que del literal precedente se desprende necesariamente que el proceso en desarrollo SI es sujeto a limitación a MiPymes.

j) Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, el municipio de La Estrella, Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará toda la información y documentación requerida, en la Secretaría de Gobierno y en la página del Portal Único de Contratación, www.contratos.gov.co



k) Que el Alcalde municipal mediante Decreto 111 del 26 de agosto de 2014 delegó algunas funciones, en este, en su artículo primero se lee: ...*"De conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este Acto Administrativo, SE ORDENA DELEGAR a partir de su publicación, en los Secretarios de Despacho la ordenación del gasto de los rubros presupuestales del municipio; e igualmente se DELEGA desde su publicación, en los Secretarios de Despacho interesados en el respectivo proceso contractual, todas las actuaciones precontractuales, contractuales y postcontractuales, incluyendo la firma del contrato, de las adiciones, prorrogas, modificaciones o suspensiones y la autorización de cesiones del contrato que se llegaren a producir"*...

l) Que el párrafo segundo del artículo primero de que trata el considerando precedente establece: ...*"Cuando dentro de un determinado proceso contractual, existan varias Secretarías interesadas en su adelantamiento, las facultades delegadas por medio de este Acto deberán ser cumplidas por el Secretario o Subsecretario de la dependencia cuyo presupuesto comprometido en el respectivo proceso, sea el de mayor valor"*...



m) Que el presupuesto comprometido dentro del proceso precontractual corresponde al de la Secretaría de Gobierno

n) Que, como consecuencia de lo anterior, el secretario de Gobierno del municipio de La Estrella, Antioquia

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR la apertura del proceso SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA – SI - 016 de 2026 CON LIMITACION A MIPYMES DE ORDEN DEPARTAMENTAL – ANTIOQUIA - cuyo objeto es suministro de chalecos nivel IIIA de uso femenino NTMD 0028-A9, para fortalecer las condiciones de seguridad y protección del personal uniformado de la policía nacional en el municipio de La Estrella, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, estándares de calidad y requisitos establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional y demás normas aplicables.

PARÁGRAFO. El presupuesto del proceso de contratación asciende a la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ML... (\$86.717.333,00) INCLUIDO IVA, mismo que se soporta conforme al rubro presupuestal No. 2.3.2.02.01.002.4501004.0.09.2-124 denominado RB FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA

ARTÍCULO SEGUNDO. Definir el cronograma de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015



Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	2 días para terminar (11/09/2026 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	5 días para terminar (14/09/2026 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	5 días para terminar (14/09/2026 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	7 días para terminar (16/09/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	13 días para terminar (22/09/2026 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	15 días para terminar (24/09/2026 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	19 días para terminar (28/09/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	19 días para terminar (28/09/2026 12:30:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de ofertas	19 días para terminar (28/09/2026 12:45:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de verificación o evaluación	26 días para terminar (05/10/2026 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	28 días para terminar (07/10/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura del sobre económico	28 días para terminar (08/10/2026 9:30:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	28 días para terminar (08/10/2026 7:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	13/10/2026 12:30:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	14/10/2026 5:30:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	15/10/2026 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas	30 Días



ARTÍCULO TERCERO. Los requisitos de participación, los criterios de evaluación y las características de la SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA – SI 016 de 2026, se encuentran descritos en el Pliego de Condiciones que rige el presente proceso de selección, el cual fue elaborado de conformidad con los principios de selección objetiva, transparencia y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993 - artículos 24, 25 y 26 -, Tanto el Pliego de Condiciones, como el estudio previo y demás documentos previos podrán consultarse en el Portal de Contratación www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO. Ordénese la publicación del presenta acto administrativo en la plataforma del SECOP II, conforme lo ordena la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en el Municipio de La Estrella Antioquia, a los días



ALCALDÍA DE LA ESTRELLA

RESOLUCIONES

Septiembre 14, 2026 9:48

Radicado 2026-004269

PUBLIQUESE Y CÚPLASE

HERNÁN SANTIAGO ALVAREZ LONDOÑO
Secretario de Gobierno

10800.26

Proyecto: Jorge Iván Castañeda Ríos - Asesor Jurídico Externo

